



## Boletín Mensual N° 04/2012 Abril 2012

### ÍNDICE

#### Editorial

p. 1 [Haití, dos años más tarde: El tiempo de espera](#)

#### Noticias del CIR

p. 2 [La guía sobre La adopción internacional y sus riesgos ahora disponible en neerlandés](#)

#### Actores en material de adopción

p. 2 [Montenegro, Ruanda](#)

#### Noticias breves

p. 3 [Guía de Buenas Prácticas N° 2, Bután, Camboya, Lituania, Montenegro y Ruanda](#)

#### Práctica

p. 4 [Enfants en Recherche de Famille: Un programa para favorecer la adopción de los niños denominados «con particularidades»](#)

p. 5 [La adoptabilidad desde un punto de vista psicológico](#)

#### Foro de los lectores

p. 6 [Haití, dos años más tarde: Testimonio a posteriori de una profesional encargada de los cuidados urgentes de los niños adoptados de Haití](#)

p. 7 [Las moratorias protegen a los niños](#)

#### Próximas conferencias, seminarios y cursos

p. 8 [Corea del Sur, Reino Unido, Países Bajos](#)

### EDITORIAL

## Haití, dos años más tarde: El tiempo de espera

*Dos años después del terremoto, la cuestión de la reanudación de las adopciones internacionales con Haití se plantea de manera insistente, pero para el SSI, sigue siendo prematura.*

La misión conjunta del Comité de los Derechos del Niño y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue, el pasado febrero en Haití, clara en sus primeras conclusiones otorgadas en rueda de prensa<sup>1</sup>: «*la adopción internacional en Haití suscita cada vez más inquietudes*». La ausencia de un sistema de protección a la infancia, los medios inadecuados e insuficientes del Institut du Bien-Être Social et de Recherches (Instituto del Bienestar Social e Investigación, IBESR – Autoridad haitiana para la adopción), las adopciones ilegales realizadas por algunas guarderías fueron todos ellos elementos que fueron destacados por la delegación.

Para los profesionales de la adopción, estos elementos no son nuevos. El informe del SSI relativo a las adopciones realizadas después del terremoto

ya recordaba que las condiciones generales de la adopción no correspondían a las exigencias del derecho y de las normas internacionales, y que la catástrofe de 2010 había debilitado todavía un poco más un sistema ya defectuoso. En cuanto al «después de», el testimonio de una experta nos aclara las consecuencias psicotraumáticas de los niños haitianos adoptados tras el terremoto (véase pág. 6).

### La ratificación no es la panacea

Los países de acogida vinculados con Haití, al igual que la delegación conjunta citada anteriormente, abogan, con razón, por la ratificación por Haití del Convenio de La Haya de 1993, quien, por otra parte, lo firmó en marzo de 2011. Esta etapa, por supuesto esencial, no puede sin embargo

llevarse a cabo correctamente si no se reúnen las condiciones necesarias para la aplicación del Convenio. Entre ellas, resulta vital la aprobación de una nueva ley sobre la adopción que sustituya al texto de 1974 actualmente anticuado. Ahora bien, durante estos últimos años, varias versiones de la nueva ley fueron sometidas a debate, pero por falta de coordinación, resulta que ahora se ha presentado una versión, aceptada por el Parlamento, ante el Senado, mientras que una nueva versión aún en preparación debería ser presentada al Parlamento próximamente. Por otra parte, según el sistema legislativo haitiano de tipo monista, la entrada en vigor del Convenio de La Haya implicaría la derogación de las normas legales existentes que no fuesen conformes con el mismo, lo que es el caso, para al menos una parte, de la ley de 1974. Existe pues un riesgo de vacío jurídico en caso de una ratificación precipitada que no hubiese ido precedida de una revisión legislativa apropiada.

### Una suspensión provisional

La práctica de la adopción internacional ha demostrado frecuentemente la necesidad y la utilidad de una suspensión provisional de las adopciones cuando un país de origen debía hacer frente a la vez a una reforma en profundidad de su sistema de adopción y a malas prácticas inherentes a las debilidades de este mismo sistema (véase pág. 7). Además, la fase transitoria que debe permitir el paso hacia la aplicación del Convenio de La Haya y su ley de aplicación debe, por una parte, permitir concluir los expedientes en curso, y por otra parte, preparar la gestión de los nuevos procedimientos. Para realizar correctamente estas etapas esenciales, es necesario que el país de origen disponga de tiempo, y que defina claramente las

etapas de esta fase transitoria. Una suspensión temporal de los procedimientos sigue siendo la medida más eficaz para alcanzar estos objetivos. Esta posición concuerda, por otra parte, con el manifiesto publicado recientemente por UNICEF Francia, quien también solicita una moratoria por parte del Estado francés en casos de catástrofes naturales en un país de origen con el fin de congelar las adopciones precipitadas de urgencia<sup>2</sup>.

### Un apoyo necesario

La comunidad internacional se moviliza actualmente para apoyar los esfuerzos de Haití. UNICEF, la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya y los Estados de acogida reunidos en el Grupo de Montreal trabajan para instaurar una estrategia de fortalecimiento del IBESR y mejorar el sistema de adopción. El SSI y Terre des Hommes están elaborando un proyecto complementario en favor de la protección de la infancia.

Aunque no cabe duda de que la adopción, nacional e internacional, sigue siendo una medida de protección apropiada para los niños haitianos privados de familia, se trata de tomar hoy el tiempo para que Haití pueda garantizar su aplicación en el respeto de sus derechos.

El equipo del SSI/CIR  
Abril de 2012

<sup>1</sup> *Le Nouvelliste*, 22 de febrero 2012, <http://www.lenouvelliste.com/article.php?PubID=1&ArticleID=102940>.

<sup>2</sup> UNICEF Francia, <http://www.unicef.fr/contenu/actualite-humanitaire-unicef/pour-une-adoption-internationale-respectueuse-et-protectrice-des-enfants-2012-02-10>.

---

## NOTICIAS DEL CIR

### La guía sobre *La adopción internacional y sus riesgos* ahora disponible en neerlandés

La Guía del SSI para candidatos adoptantes está ahora disponible en neerlandés. Esta nueva versión del documento fue publicada gracias al apoyo de la Autoridad Central flamenca, y en estrecha colaboración con la misma. Al igual que las versiones en francés, inglés y español, llama la atención de los candidatos en cuanto a las trampas y los riesgos que pueden surgir en las diferentes etapas del procedimiento de adopción, y propone preguntas que deben plantearse para evitar estos escollos. En un formato A6, la Guía pretende ser muy fácil de manejar y basarse en la práctica. Se vende por lotes de 5 al precio de CHF 5.-, y los pedidos para todas las versiones pueden ser enviados por correo electrónico ([irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)).

## ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya, [http://www.hcch.net/index\\_es.php?act=conventions.status&cid=69](http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.status&cid=69).

- **Montenegro:** Este país nombró a sus Autoridades Central y Competente (véase a continuación).
- **Ruanda:** Este país nombró a sus Autoridades Central y Competente (véase a continuación).

## NOTICIAS BREVES

### Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya: Publicación de la Guía de Buenas Prácticas N° 2

En febrero, la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya anunció la publicación del proyecto final de la Guía de Buenas Prácticas N° 2, cuyo título es *La acreditación y los organismos acreditados de adopción: Principios Generales y Guía de Buenas Prácticas*. Esta Guía, aprobada en la Comisión Especial del año 2010, es el resultado de la colaboración de la Oficina Permanente con un Grupo de trabajo conformado por expertos, del cual el SSI fue integrante. La Guía está disponible, por ahora, en inglés y francés.

Fuente: HCCH, <http://www.hcch.net/upload/adoguide2e.pdf>.

### Bután: Suspensión de las adopciones internacionales

Según el Departamento de Estado de los EE.UU., el Gobierno de Bután decidió suspender las adopciones internacionales a partir del 1° de enero de 2012, en espera de la aprobación de una nueva ley de adopción. La Comisión Nacional para las Mujeres y los Niños, la agencia gubernamental que tramita las adopciones internacionales, no se encuentra actualmente en condiciones para comunicar la fecha hasta la cual dicha suspensión podría estar vigente.

Fuente: Departamento de Estado de los EE.UU.,

[http://adoption.state.gov/country\\_information/country\\_specific\\_alerts\\_notices.php?alert\\_notice\\_type=alerts&alert\\_notice\\_file=bhutan\\_1](http://adoption.state.gov/country_information/country_specific_alerts_notices.php?alert_notice_type=alerts&alert_notice_file=bhutan_1).

### Camboya: Prórroga de la suspensión de las adopciones internacionales

Según el Departamento de Estado de EE.UU. y la Autoridad Central francesa, el SAI, el Ministerio camboyano de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional recientemente anunció que la moratoria relativa a las adopciones internacionales fue ampliada hasta enero de 2013, con el fin de seguir con la implementación de la nueva ley sobre adopción internacional en Camboya, la cual fue promulgada el 3 de diciembre de 2009, y de garantizar así un marco institucional y procedimental conforme a los principios del CLH-1993, al cual Camboya adhirió en el año 2007 (véase Boletín Mensual 05/2011). Esta información ha sido confirmada al SSI por la Autoridad Central camboyana.

Fuentes: Departamento de Estado de los EE.UU.,

[http://adoption.state.gov/country\\_information/country\\_specific\\_alerts\\_notices.php?alert\\_notice\\_type=notices&alert\\_notice\\_file=cambodia\\_3](http://adoption.state.gov/country_information/country_specific_alerts_notices.php?alert_notice_type=notices&alert_notice_file=cambodia_3), Service de l'Adoption Internationale (Francia), <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/enjeux-internationaux/adoption-internationale-2605/pays-d-origine/fiches-pays-adoption/article/cambodge>

### Lituania: Un nuevo reglamento relativo a los candidatos adoptantes

Conforme a una Ordenanza del Ministerio de Seguridad Social y del Trabajo de 10 de enero de 2012, cuyos efectos entraron en vigor el 1° de abril de 2012, ahora únicamente los ciudadanos lituanos casados con residencia permanente en un Estado extranjero, y las parejas casadas con al menos uno de los esposos de nacionalidad lituana, están autorizados para presentar una solicitud de adopción de un niño lituano. Con respecto a los candidatos adoptantes extranjeros, únicamente las parejas casadas que desean adoptar a un niño con necesidades especiales podrán presentar una solicitud. Las solicitudes presentadas por personas solteras serán desestimadas. Esta información fue comunicada al SSI/CIR por la Autoridad Central lituana.

Fuente: Ordenanza del Ministerio de Seguridad Social y del Trabajo del 10 de enero de 2012 N° A1-8.

### Montenegro y Ruanda: Adhesión al CLH-1993

Según informaciones brindadas por el sitio internet de la Conferencia de La Haya, Montenegro adhirió al CLH-1993 el 9 de marzo de 2012 y nombró al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social como su Autoridad Central y Competente. En cuanto a Ruanda, adhirió al CLH-1993 el 28 de marzo y nombró a la Comisión Nacional para la Niñez como su Autoridad Central y Competente. El CLH-1993 entrará en vigor en ambos países el 1° de julio de 2012.

Fuente: HCCH, [http://www.hcch.net/index\\_es.php?act=conventions.status&cid=69](http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.status&cid=69).

## **Enfants en Recherche de Famille: Un programa para favorecer la adopción de los niños denominados «con particularidades»**

*Creado en 1981, Enfants en Recherche de Famille [Niños en Busca de Familia, ERF] es un servicio de la asociación francesa Enfance et Familles d'Adoption (EFA) que permite vincular a niños en espera y parejas deseosas y capaces de adoptar a un niño denominado «con particularidades».*

**A**ctualmente, en Francia, alrededor de 1500 niños adoptables esperan una familia. Los profesionales del ASE (asistencia social a la infancia) recurren al ERF para evaluar las posibilidades de llevar a cabo un proyecto de adopción para un niño denominado «con necesidades específicas», confirmar el diagnóstico de adoptabilidad y para buscar una posible familia. Todos los años, el servicio ERF recibe unos sesenta expedientes de niños y hace lo posible para presentar a los servicios sociales solicitantes al menos una familia para cada uno de ellos. Así se ha desarrollado una sólida colaboración con los equipos del ASE que recurren al servicio del ERF.

### **El perfil de los niños de los que se encarga ERF**

Actualmente, los ASE acuden al ERF para los niños que presentan particularidades bastante graves, tanto desde el punto de vista físico (gran prematuridad, síndrome de alcoholismo fetal, enfermedades genéticas, malformaciones, etc) como psicológico (trastornos relacionales, del comportamiento, retrasos de aprendizaje, etc.); algunos niños presentan un cúmulo de particularidades en ambos niveles. Para los más pequeños, a veces el cuadro médico se complica por la incertidumbre respecto a la evolución y la gravedad del síndrome. Respecto a los niños mayores para los cuales se acude al ERF, su edad es mayor a 7 años y cuentan con una experiencia de colocaciones frecuentemente accidentada. Aunque deseen ser adoptados, estos niños pueden presentar problemas de comportamiento que compliquen la búsqueda de candidatos adoptantes. Cuando se acude al ERF para un grupo de hermanos, se trata casi exclusivamente de niños mayores (de más de 6-7 años), a veces procedentes del extranjero, o muy diferentes del «tipo europeo».

### **Las «familias ERF»**

El ERF actualiza un registro de las familias potenciales que el servicio acompaña en su proyecto y después de la llegada del niño.

Actualmente, el ERF está en contacto con unas sesenta familias. Entre ellas, un 40% se dirige hacia la adopción de un niño mayor de 6 años y un 30% puede contemplar una adopción simple o, algunas, el apadrinar para luego adoptar. La mitad de las familias ya tienen uno o más niños. Los solicitantes deben presentar un proyecto sólido, construido y pensado así como una flexibilidad psíquica para asumir adopciones consideradas difíciles:

- familias confirmadas que ya tengan niños;
- solicitantes a una primera adopción que hayan hecho evolucionar y madurar su proyecto.

### **El funcionamiento del ERF**

El ERF cuenta con unos cincuenta corresponsales locales voluntarios, que a menudo son padres afectados por la adopción de niños con necesidades especiales. Un psicólogo especialista dirige la coordinación nacional. El papel del ERF consiste en difundir la información relativa a los perfiles de niños que buscan una familia, acompañar a los candidatos adoptantes en su proyecto prestando una especial atención a sus limitaciones, orientarlos lo mejor posible en sus trámites, la búsqueda de informaciones complementarias relativas a las necesidades específicas y el compartir sus experiencias. Los solicitantes cuentan, además, con un acompañamiento en su acercamiento al niño (fortalecimiento de sus capacidades parentales, aperturas y límites) y con un apoyo en la fase de matching y acogida del niño. Los corresponsales locales están a disposición de las familias para seguir con el acompañamiento mucho después de la llegada del niño. Efectivamente, estos últimos pueden experimentar un periodo de incertidumbre al cabo de un año de acogida.

Desde 1981, y hasta la fecha, más de 500 niños han encontrado una familia gracias a la acción del ERF.

Contactos: [erf@adoptionefa.org](mailto:erf@adoptionefa.org) y [www.adoptionefa.org](http://www.adoptionefa.org).

## La adoptabilidad desde un punto de vista psicológico

Ana Berástegui, Investigadora en la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), comparte a continuación sus reflexiones alrededor de la adoptabilidad destacando los riesgos y brindando pistas para determinar cuándo realmente responde a las necesidades del niño.

La adoptabilidad, desde un punto de vista psicológico, supone la garantía de que la integración del niño a una familia adoptiva va a ser para él una experiencia de crecimiento y desarrollo más positiva que otras alternativas viables. Esta presunción se basa en la posibilidad del niño de establecer una relación paterno-filial completa, de la capacidad de construir un vínculo de apego suficientemente seguro con sus futuros padres y hermanos y de adaptarse a su nuevo entorno. Así, la adoptabilidad para el niño sería como la idoneidad de los candidatos adoptantes.

### Adoptabilidad y riesgo

La mayoría de los niños que son adoptados rompen con el contexto de riesgo en el cual se encontraban, inician un camino de recuperación y retoman el desarrollo estancado. Sin embargo, los estudios sobre la ruptura (*disruption studies*) destacan las ocasiones en las que la adopción no funciona, lo que pone en duda la adecuación de esa medida para el niño y la familia en concreto.

Desde nuestro punto de vista, para que el niño sea adoptable, tiene que *saber*, tiene que *querer* y tiene que *poder*.

– En primer lugar, el niño tiene que estar informado de lo que va a pasar y tiene que haber sido preparado para la adopción. Tiene que entender, en la medida de su edad y de sus capacidades, cuáles son las implicaciones de la adopción y tiene que serle facilitado un acercamiento lo más progresivo y seguro a su nueva realidad.

– En segundo lugar, el niño tiene que querer, que haber sido consultado o su visión tiene que haber sido explorada, comprendida y tenida en cuenta antes de la adopción.

– Por último, el niño tiene que poder implicarse en una relación paterno-filial. La adopción implica vincularse legalmente, identitariamente y afectivamente. Desde una perspectiva psicológica, es fundamentalmente un *proceso de separación y revinculación* a unas nuevas figuras de apego. Esta realidad es una apuesta fuerte porque, en la mayoría de los casos, nos encontramos frente a un proceso alterado de vinculación. Junto con las variables temperamentales del niño y la responsividad de los padres que interactúan en la formación del vínculo cuando la adopción es muy temprana, en

la mayoría de las ocasiones nos encontramos con:

– Una quiebra en la secuencia temporal normal del establecimiento del apego. La neurología está empezando a destacar cómo las experiencias subóptimas de apego (inexistentes o tóxicas) en determinados momentos evolutivos pueden generar daños en algunas estructuras cerebrales como la amígdala y en la respuesta endocrina al estrés (descenso de oxitocina y vasopresina y aumento de los niveles de cortisol) todas ellas ligadas a la regulación de experiencias emocionales y a la posibilidad de establecer vínculos futuros. Que tenga huella biológica o neurológica no lo convierte necesariamente en irreversible pero debe ser tenido en cuenta.

– Un cierto grado de experiencias de inseguridad en la infancia.

– La complejidad en el desarrollo de los modelos de trabajo internos. La experiencia de apego permite la lectura narrativa del mundo emocional y la regulación del mismo, ayudando a dar significado a los estados internos. Por el contrario, las experiencias subóptimas de apego dificultan el desarrollo de la subjetividad e incluso, la conciencia del abandono puede suponer una herida narrativa difícil de manejar aunque no se haya experimentado ningún trauma.

Frente a estos datos, surge la pregunta ¿cómo evaluar si un niño dañado es capaz de establecer lazos afectivos y de pertenencia, es decir si es adoptable?

### Evaluación de la adoptabilidad

La evaluación de las posibilidades de éxito de una adopción está obstaculizada por la multitud y complejidad de variables entrando en juego y por el hecho de que habitualmente se sabe muy poco sobre la historia familiar del niño, su herencia genética, sus riesgos prenatales y su historia postnatal y, a veces, el conocimiento de la historia postadoptiva está en ocasiones muy sesgado.

Esta evaluación no es tampoco un sumatorio lineal de factores presentes sino que hay que tener en cuenta variables muy importantes de cada aspecto como la cronología del daño (su precocidad y duración), la fuerza del trauma

(frecuencia e intensidad del factor traumático) y la covariación e interacción entre distintas fuentes de riesgo.

En la investigación sobre riesgo y desarrollo, hay modos muy diversos de entender el éxito de la adopción, conceptos muy diferentes que a veces se confunden:

- **Protección:** el daño no llega a producirse en una situación de riesgo.

- **Recuperación:** se retoma el curso del desarrollo sin rastros de la existencia del trauma o del daño y alcanzando niveles de funcionamiento normalizado (*catch up*). De los datos sobre recuperación se puede derivar que cuanto más tardío es el inicio de la recuperación más se prolonga en el tiempo por lo que es muy difícil diagnosticar el grado de recuperabilidad hasta que no pase al menos un tiempo equivalente al que el niño ha pasado en condiciones de privación.

- **Funcionamiento ejecutivo:** el desarrollo se estanca y atrofia por lo que, como máximo, lograríamos alcanzar un nivel de funcionamiento cotidiano mínimamente adaptativo, siendo necesario el tratamiento del niño como una persona con una discapacidad permanente.

- **Resiliencia:** el organismo logra retomar un desarrollo en expansión que conserva la impronta del periodo herido. La complicación que surge del estudio de la resiliencia, es que una de sus condiciones de posibilidad es la existencia de una

relación afectiva desde la que el sujeto reconstruye su historia y su desarrollo por lo que nos encontramos en ocasiones frente a un círculo en el que el apego posibilita la resiliencia que es la que posibilita la reconstrucción del apego.

### Conclusiones

En conclusión, es posible que no todo niño sea adoptable desde una perspectiva psicológica pero no es menos cierto que, con las herramientas que disponemos en la actualidad, no sabemos evaluar con precisión el riesgo que asumimos en cada adopción por lo que tampoco podemos descartar para ningún niño la adopción como alternativa. Promover que todo niño es adoptable independientemente de su nacionalidad, sus características, el riesgo proveniente de su historia previa o sus necesidades especiales supone promover también los recursos necesarios para que los padres puedan afrontar con éxito el estrés que conlleva la adaptación familiar de algunos niños y de la propia familia. Por ello, los procesos de adopción deberían colocar los padres en una posición activa y bien informada para facilitar el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Las referencias de este artículo pueden solicitarse a: [irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org).

---

## FORO DE LOS LECTORES

### Haití, dos años más tarde: Testimonio a posteriori de una profesional encargada de los cuidados urgentes de los niños adoptados de Haití

*Hélène Romano, representante de la Célula de Urgencia Médico-Psicológica y encargada de la coordinación de los cuidados urgentes en Orly (París) de los niños adoptados de Haití, nos ofrece su testimonio y nos invita a cuestionarnos sobre el futuro de estos niños y de sus familias.*

**H**ace ya dos años, un seísmo devastaba Haití y el gobierno francés decidía evacuar en urgencia hacia Francia a los niños haitianos para los que se había propuesto un proceso de adopción. Su acogida se organizó en los aeropuertos parisinos de Orly y Roissy.

Más del 80% tenían menos de tres años y la mayoría nunca se había encontrado con sus padres adoptivos. Este acogimiento tan próximo en el tiempo al acontecimiento nos confirmó la importancia de las consecuencias psicotraumáticas en los niños muy jóvenes; también nos enfrentó a delicadas cuestiones

éticas ante las presiones político-mediáticas donde el derecho al niño no dejaba en absoluto lugar a los derechos de los niños.

### Deuda traumática de los niños adoptados de Haití

El traumatismo, las rupturas, las pérdidas de las figuras de apego, eran experiencias desafortunadamente ya padecidas por estos niños tan jóvenes. En su mayoría, los niños tenían aún sus padres biológicos y habían sido confiados a guarderías para ser adoptados en contextos de necesidad material. Lo que vivieron a raíz del seísmo (confrontación al desastre y para algunos a la muerte, trastorno de sus

referencias y condiciones de vida, separación violenta de su entorno y su marco de vida), se añadió a los traumatismos previos.

La adopción no cancelará la deuda traumática de estos niños. El trauma no se olvida, se graba en la memoria y en las vidas de los que lo sufren, incluidos los bebés muy pequeños. No es tanto la catástrofe de este terremoto, sino la manera en que se trataron sus consecuencias lo que puede dejar un rastro traumático duradero en la historia de estos niños. Dicho de otra forma, las consecuencias traumáticas debidas a semejante contexto (pasado traumático, seísmo, consecuencias del terremoto, adopción precipitada) dependerán de lo que se les pueda decir al respecto, de lo que se pueda hacer para tranquilizar cuanto antes a estos niños y a sus padres. No obstante para poder acogerlos de manera adaptada, es necesario tener en cuenta la realidad de lo que vivieron. Ahora bien, el sufrimiento psíquico y el impacto del traumatismo en los niños, y en particular en los más pequeños, son demasiado a menudo trivializados o negados y esto, aún más fácilmente ya que estos niños más jóvenes no tienen la capacidad de quejarse como lo harían las más grandes (Baubet & Moro, 2003,2004).

### **Rechazo por parte de los padres adoptivos de un acompañamiento que, sin embargo, resulta fundamental**

La mayoría de los padres adoptivos nos expresó su voluntad de «pasar a otra cosa», con la ilusoria creencia de que el olvido sería posible. Pudimos observar su reticencia a solicitar ayuda por temor a que fuesen juzgadas sus dificultades, su ignorancia de las manifestaciones de desamparo infantil; su falta de referencias ante una situación inédita y ante un niño muy pequeño al que empiezan a conocer; tantas fuentes de inquietud respecto al futuro de estos niños y al vínculo adoptivo.

El acompañamiento de los padres adoptivos y de los profesionales nos parece aquí esencial

### **Las moratorias protegen a los niños**

*Patricia Paul-Carson, consultora en materia de adopción y ex-titular de los Servicios de Adopción Internacional en Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá, nos ofrece su punto de vista sobre las moratorias en adopciones de países donde ocurren prácticas poco éticas.*

**A**lgunas personas ponen en duda la necesidad de impedir las adopciones internacionales de países como Camboya, Guatemala y Nepal, cuando estamos ante una necesidad tan evidente

para que se reconozca la realidad de las consecuencias posibles de este acontecimiento traumático (seísmo y llegada precipitada a Francia). El negar las consecuencias psíquicas del trauma equivale a anular toda la historia de estos niños; a ilusionarse pensando que la historia de su vida comienza a partir del momento en que su pasado traumático es olvidado; a exponer al niño a la incomprensión, a la indiferencia, o incluso al rechazo. Un acogimiento adaptado es pues esencial para el futuro de estos niños, así como de estos padres.

### **El devenir de los niños haitianos adoptados**

Es la razón por la que, dos años después del seísmo, acaba de iniciarse una investigación universitaria. Esta última está coordinada por el Profesor Baubet y Hélène Romano, ambos responsables de la acogida médico-psicológica en los aeropuertos parisinos. Tiene por objeto, en particular, comprender mejor los procesos psíquicos que intervienen en el establecimiento de vínculos adoptivos en el contexto de una catástrofe humanitaria.

Los acontecimientos traumáticos son a menudo la causa de oleadas de compasión hacia los afectados. Pasada la urgencia, las cámaras se alejan, los intereses cambian y las promesas de ayuda se pierden. Pero, para las víctimas, de toda edad, el sufrimiento psíquico sigue siendo una realidad intacta. Prever una investigación sobre el futuro de estos niños haitianos adoptados es reinscribir el proceso traumático en una temporalidad que lejos de destacar la dinámica psíquica lo que permitirá será una concepción de estos hechos para lograr desprender la fuerza de la creatividad.

Hélène Romano  
Doctora en Psicología,  
[helene.romano@hmn.aphp.fr](mailto:helene.romano@hmn.aphp.fr)

*Las referencias de este artículo pueden solicitarse a:*  
[irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)

es de prohibir todas las adopciones de estos países.

### Dudas importantes relativas a la adoptabilidad del niño

Es difícil determinar si un niño es realmente adoptable ya que los facilitadores locales en materia de adopción inventan certificados de defunción de los padres biológicos, así como formatos de consentimiento a la adopción, fraudulentos. El encontrar a un niño en un orfanato no es ninguna garantía de que se encuentre jurídicamente adoptable. Muchos padres colocan a sus hijos en orfanatos por períodos cortos para garantizar que tengan alimentación y alojamiento, no con la intención de que sean adoptados. Los oficiales de migración que representan a los países de acogida han intentado dar validez a los documentos relativos a la adopción, al buscar las tumbas de los padres biológicos, al revisar los exámenes de ADN de las personas que se hacen pasar por los padres para garantizar que sus ADN corresponden al del niño, y al entrevistar a los padres biológicos para determinar que su consentimiento a la adopción fue dado libremente.

### La necesidad de una moratoria

Sin embargo, no existe una manera infalible para garantizar que un niño sea jurídicamente adoptable en países en los cuales el robo de niños es algo que ocurre regularmente y donde la elaboración de documentos fraudulentos es un

arte. Por ello, muchos países de acogida, como Canadá, Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos han, en diferentes momentos, prohibido las adopciones de países discutibles. Uno podría preguntar también si el dinero de los contribuyentes debería usarse para validar estos documentos, cuando existen países donde es más probable que se lleven a cabo adopciones éticas y cuando a menudo hay miles de niños adoptables jurídicamente en los mismos países de acogida.

La tarea de validar documentos no puede ser delegada a las agencias de adopción, ya que crearía un conflicto de intereses. Sin importar cuán bien intencionadas sean las agencias (algunas realizan trabajos caritativos en los países en los cuales tramitan adopciones), estas están siendo pagadas por los candidatos adoptantes para buscarles a un niño, y no para proteger los intereses de los padres biológicos.

Establecer moratorias en las adopciones de países en los cuales ocurren adopciones poco éticas es un primer paso hacia la protección de los niños. Los países de acogida necesitan colaborar más. Conjuntamente, pueden limitar las adopciones, a excepción de aquellas por familiares, a aquellos países donde las prácticas éticas existen y trabajar cuidadosamente con ellos.

Patricia Paul-Carson

### PRÓXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CURSOS

- **Corea del Sur:** *The 2<sup>nd</sup> Single Moms' Day Conference: Abandoning Discrimination, Adopting Mothers' and Children's Rights*, TRACK, KoRoot, KUMFA, Korean Single Parents Association, Seoul, 11 Mayo de 2012. Para mayor información: <http://justicespeaking.wordpress.com/2012/04/08/fundraiser-for-single-moms-day/>
- **Reino Unido:** *Maltreatment and neglect – impact and interventions for looked after and adopted children* [Malos tratos y descuido – Impacto e intervenciones para niños en cuidados y adoptados], BAAF, Londres, 25 de junio de 2012. Para mayor información: <http://www.baaf.org.uk/training/allevments/2012-06-25t000000>.
- **Países Bajos:** *Taller de capacitación sobre los mecanismos internacionales de queja en casos de violaciones de los derechos del niño*, ENOC, La Haya, 4-6 de junio de 2012. Para mayor información: <http://www.ombudsnet.org>.

**Erratum:** Un error apareció en el artículo « Suecia: un modelo de evaluación y preparación específico para los candidatos que desean adoptar un niño que presente una discapacidad y/o una enfermedad », publicado en nuestro último Boletín Mensual. Mencionaba una capacitación obligatoria organizada por la Autoridad Central, MIA, lo cual no es el caso. Para mayor información: <http://www.mia.eu/english/first.htm>.



El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados Federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: África del Sur, Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y de que no está destinado a ser publicado en una página Web.